

LEY 6.059

**Expropiación del campo "San Ramón" de Guaminí
para colonización**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el campo denominado "San Ramón", ubicado en el partido de Guaminí, graficado en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica 52-22-1953, con nomenclatura catastral parcela 348 m., circunscripción VI; con una superficie aproximada de 8.939 hect., 25 as., de propiedad, según inscripción 1.035/55, de La Plata, de Manuel Salvador, María Josefa Cándida, Enrique Fabián

Antonio, Zelmira Carmen, Mario, Alfredo Celedonio, Ramón Luis, Daniel Juan y Elena Nicanora Artagaveytía y Arocena, o quien resulte propietario.

Art. 2º El Poder Ejecutivo procederá a la expropiación de dicho inmueble de acuerdo con los preceptos de la Ley General de Expropiaciones.

Art. 3º El bien que se expropia se dividirá y adjudicará por el Ministerio de Asuntos Agrarios, de acuerdo con las normas de la ley de colonización vigente al momento de la adjudicación.

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido con fondos de Rentas Generales y con imputación a la misma.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ANGEL N. PETRAGLIA
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

HERNÁN A. APEZTEGUÍA.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Asuntos Agrarios.

La Plata, 23 de setiembre de 1959.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
BERNARDO BARRERE.

Decreto 12.929.

Registrada bajo el número seis mil cincuenta y nueve (6.059).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Sansean, entrado en Senado el 17 de julio de 1958.
Aprobado el 2 de octubre de 1958.
Sancionada por Diputados el 17 de setiembre de 1959.
Promulgada el 23 de setiembre de 1959.
Publicada en el "Boletín Oficial" el 30 de setiembre de 1959.